



**INFORME-0002-2019-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SIAG-MPORTOCARRERO**

**Para :** ETHEL HUMBERTO REYES CERVANTES  
SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

**Asunto :** CUT: 11060-2019 / AUTORIZAN VIAJE EN COMISION DE  
SERVICIO A LA CIUDAD DE MACAO (SAR) REPUBLICA POPULAR DE CHINA

**Referencia :** (1) D19000033069-201901261065

**Fecha :** La Molina, 06 de Mayo de 2019

---

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia (Resolución Ministerial 126-2019) que autorizó el viaje del suscrito para participar en la 51ª Reunión del Comité del Codex Sobre Residuos de Plaguicidas, realizada en la ciudad de Macao (SAR), República Popular China, del 8 al 13 de Abril de 2019, así como a la reunión previa de coordinación convocada por el Presidente del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe (CCLAC), el día 7 de Abril.

**I. ANTECEDENTES**

Mediante correo electrónico de fecha 7 de Febrero de 2019, el Secretario Técnico del Comité Nacional del Codex – Perú remite al SENASA la Invitación efectuada por la Comisión del Codex Alimentarius para la participación de los países miembros del Codex Alimentarius en la 51ª Reunión del Comité del Codex Sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR51), a realizarse en la ciudad de Macao (SAR), República Popular China, del 8 al 13 de Abril de 2019.

Esta invitación fue efectuada por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y por el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su condición de representantes de la Comisión del Codex Alimentarius, así como por el Gobierno de la República Popular China en su condición de Coordinador mundial del mencionado Comité y anfitrión de la reunión.

Junto con la invitación, la Comisión del Codex Alimentarius por medio del Comité sobre Residuos de Plaguicidas, alcanzó el Programa preliminar de la reunión, en el que se consignó los temas a ser tratados en la reunión plenaria. Estos temas revisten importancia tanto en materia de salud pública así como respecto al comercio internacional de alimentos; ya que debido a la presencia de plaguicidas en los



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

alimentos podrían generarse restricciones al comercio internacional, lo cual podría afectar las exportaciones peruanas de alimentos de origen agropecuario.

Asimismo, mediante Carta N° 16 de la Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad Alimentaria (ACHIPIA) del Ministerio de Agricultura de Chile, el Presidente del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe (CCLAC) convocó a los representantes de la región del CCLAC asistentes a la CCPR51, a una reunión para el día 7 de Abril (previo a la plenaria), a fin de coordinar los intereses de la región y asegurar la participación activa del CCLAC durante todas las sesiones de la CCPR51.

Para tal efecto, mediante OFICIO-0244-2019-MINAGRI-SENASA-DIAIA de fecha 20 de febrero de 2019, el Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA, comunica al Presidente del Comité Nacional del Codex Alimentarius la designación del Ing. Miguel Andrés Portocarrero Berrocal para su asistencia a la citada reunión, en su calidad de Especialista en Inocuidad Agroalimentaria del SENASA y Coordinador Alterno de la Comisión Técnica de Residuos de Plaguicidas del Comité Nacional del Codex en Perú.

Mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2019, el Comité Nacional del Codex – Perú comunica el registro del Ing. Miguel Andrés Portocarrero Berrocal en la plataforma ORS del Codex, para su participación en la 51ª Reunión del Comité del Codex Sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR51).

Mediante correo electrónico de fecha 5 de marzo de 2019, el Departamento de Inocuidad de Alimentos de la Oficina de Asuntos Municipales de Macao (SAR) – China, envía una Carta de Invitación, confirmando el registro del Ing. Miguel Andrés Portocarrero Berrocal en la CCPR51.

En el mismo sentido, mediante OFICIO N° 010/CODEX/DIGESA el Presidente del Comité Nacional del Codex invoca al Jefe Nacional del SENASA a realizar las gestiones necesarias para asegurar la participación del citado profesional en la CCPR51 del 8 al 13 de Abril de 2019 como miembro de la delegación en representación del Codex Perú, así como en la reunión de coordinación del CCLAC del día 7 de abril, previo a la plenaria.

Mediante Resolución Ministerial N° 0126-2019-MINAGRI del 29 de marzo de 2019, se autoriza el viaje en comisión de servicios del Ing. Miguel Andrés Portocarrero Berrocal, especialista de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, a la ciudad de Macao (SAR), República Popular China, del 4 al 16 de abril de 2019, para participar en la 51ª Reunión del Comité del Codex Sobre Residuos de Plaguicidas.

El Codex Alimentarius es un conjunto de normas, directrices y códigos de prácticas aprobados por la Comisión del Codex Alimentarius. La Comisión del Codex Alimentarius (CAC) constituye el elemento central del Programa Conjunto FAO/OMS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

sobre Normas Alimentarias y fue establecida por la FAO y la OMS con la finalidad de proteger la salud de los consumidores y promover prácticas leales en el comercio alimentario.

El SENASA tiene en la actualidad la coordinación de la Comisión Técnica Sobre Residuos de Plaguicidas del Comité Nacional del Codex – Perú (presidido por la DIGESA); habiendo convocado a los miembros de la Comisión (entre los que se encuentran representantes de diversas entidades de la industria, academia, producción, autoridades sanitarias (DIGESA), organismos relacionados a la investigación, innovación, inocuidad de alimentos, desarrollo productivo, comercio exterior de alimentos, etc.) a reuniones con el fin de discutir los temas de importancia nacional en materia de residuos de plaguicidas, inocuidad de alimentos y comercio internacional, así como evaluar los documentos emitidos por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas o aquellos alcanzados por la Secretaría Técnica del Comité Nacional del Codex – Perú (CNC) a ser discutidos en la CCPR51, a fin de priorizar aquellos temas de interés nacional y establecer (de ser el caso) las "Posiciones País" respecto a tales temas, a fin de ser llevados a esta reunión internacional en defensa del interés nacional en esta materia.

Considerando que en la 51ª Reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas se discutieron temas de interés nacional por estar relacionados a la calidad, inocuidad y comercio exterior de alimentos (entre los cuales se encuentran aquellos que son parte de la oferta exportable del Perú), se estimó de importancia la participación nacional en esta reunión CCPR51.

En tal sentido, en la 51ª Reunión del Comité del Codex Sobre Residuos de Plaguicidas realizada del 8 al 13 de Abril de 2019 así como la reunión previa del CCLAC del 7 de abril, se abordaron temas que redundarán finalmente en la protección de la salud de los consumidores nacionales, así como el ejercicio leal del comercio de alimentos.

## II. JUSTIFICACIÓN

Posicionar al Perú en la 51ª Reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR 51) y asegurar una efectiva participación del país en los foros internacionales del Codex Alimentarius.

Lograr el establecimiento de normas de inocuidad alimentaria en resguardo de la salud pública, y que faciliten el comercio internacional de alimentos y aseguren prácticas equitativas en beneficio de todos los países; considerando las necesidades de los consumidores en el mundo, y los requisitos de inocuidad de los alimentos.

## III. OBJETIVO DE LA PARTICIPACION DEL SENASA

El SENASA, en su condición de miembro del Comité Nacional del Codex y Coordinador de la Comisión Técnica sobre Residuos de Plaguicidas:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- a) Revisar y aprobar cuando proceda, los anteproyectos de normas Codex, los documentos presentados por el Comité, de acuerdo los temas de interés nacional priorizados en el marco de la Comisión Técnica sobre Residuos de Plaguicidas, a fin de dinamizar el comercio de alimentos inocuos, considerando que el Perú es un país productor y exportador de alimentos agropecuarios primarios; preservando de esta forma la salud de los consumidores nacionales y extranjeros.
- b) Posicionar al país en las relaciones de trabajo y colaboración con los delegados de otros países miembros del Comité del Codex Sobre Residuos de Plaguicidas, fortaleciéndolo en el establecimiento de Posiciones Regionales e Internacionales que tengan como prioridad proteger la salud de las personas y la no obstaculización del comercio exterior.

#### IV. POSICIÓN DE PAÍS

Para efectos de la participación del Perú en la 51ª Reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR51), la Posición País llevada a esa reunión fue discutida y sustentada durante las reuniones sostenidas con los miembros de la Comisión Técnica sobre Residuos de Plaguicidas liderada por el SENASA; la misma que por medio de la Secretaría Técnica del Comité Nacional del Codex – Perú fue remitida previa a la CCPR51 a la Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius; la cual comprendió:

TEMA 3 (a): Documento de debate sobre las Directrices para la determinación de plaguicidas como alteradores endocrinos y enfoques armonizados de gestión de riesgos en función de su presencia en los alimentos.

- *En la actualidad no existen criterios armonizados a nivel internacional para determinar si una sustancia es o no disruptora endocrina, sin embargo algunas Autoridades Sanitarias pueden establecer sus propios criterios y determinar el retiro del mercado de sustancias utilizadas en muchos países para la protección de cultivos; lo cual podría generarles problemas comerciales en materia de exportación de alimentos, así como en las estrategias internas para el control de plagas.*
- *El Perú considera que la propuesta de la India sobre "Directrices para la gestión de riesgos uniforme para abordar las sustancias químicas alteradoras endocrinas como plaguicidas en alimentos", debe seguir siendo discutida, debiendo quedar claramente establecidos los alcances y consideraciones de la "gestión de riesgo uniforme".*

TEMA 9: Documento de debate sobre la revisión de las ecuaciones de la IESTI.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- *Respecto al documento de discusión sobre la revisión de las Ecuaciones de la IESTI, para poder analizar las ventajas y desafíos de estas ecuaciones, primero debe determinarse cuantitativamente el nivel esperado de protección a la salud del consumidor. De esta manera se justificará cualquier modificación en la ecuación actual, de comprobarse que el nivel de protección existente no es suficiente.*
- *Sería pertinente contar con evidencias que los LMR actuales para los compuestos plaguicidas ya no brindarían protección adecuada a la salud de los consumidores.*
- *Se requiere la armonización de la metodología de las Ecuaciones de la IESTI, con el fin que el cálculo sea transparente, creíble, inequívoco y reproducible. Además los administradores de riesgos puedan tomar decisiones sobre el uso de plaguicidas en forma global, así como la aceptación o rechazo de los LMR en todo el mundo, facilitando el comercio.*

TEMA 10: Documento de debate sobre las oportunidades y las dificultades relacionadas con la participación de la JMPR en un examen conjunto internacional de un nuevo compuesto.

- *El Perú está de acuerdo con el texto del documento de debate.*

TEMA 11: Documento de debate sobre la elaboración de orientación para los compuestos de baja preocupación en materia de salud pública que podían estar exentos del establecimiento de CXL.

. En relación al documento propuesto por Chile sobre "Directrices para la armonización de conceptos y criterios para el reconocimiento de sustancias de baja preocupación en materia de salud pública que se consideran exentos de establecimiento de LMR del Codex (CXL's)":

- *Respecto al Criterio 1:*
  - i) *Precisar los alcances de los términos: "Bajo perfil de riesgo"; "Efectos tóxicos significativos" y "Concentraciones relevantes".*
- *Respecto al Criterio 2:*
  - i) *Precisar el alcance de la expresión: "deben considerarse cuidadosamente".*
  - ii) *Si bien existen sustancias naturales que son componentes de los alimentos, se debe considerar que altas concentraciones de una "sustancia natural" añadidas artificialmente en un alimento (a través de un bioplaguicida), podría volverlo tóxico o alérgico y afectar la salud del consumidor. El análisis de riesgo debe considerar este aspecto.*
  - iii) *Existiría un grupo de bioplaguicidas que no calzarían en los criterios para ser considerados "de baja preocupación en materia de salud pública". En estos*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

*casos tendrían que elaborarse Directrices para la Evaluación de Riesgos y Establecimiento de LMR para estos compuestos.*

*iv) Saludar la propuesta de Chile respecto a las Directrices para el reconocimiento de sustancias de baja preocupación en materia de salud pública exentos del establecimiento de LMR.*

- *Respecto al Criterio 4:*

*i) Precisar el criterio técnico para considerar 50 años como tiempo de exposición mínimo.*

*ii) Precisar si actualmente ya existe un listado aceptado internacionalmente, que consigne las sustancias naturales que se espera que sus residuos no sean tóxicos y se les pueda considerar como exentos de LMR.*

*iii) Cuáles serían los niveles de aplicación que se considerarían seguros para que el alimento aplicado mantenga su condición de inocuo.*

*iv) Se debe considerar si la sustancia es aplicada directamente al cultivo o no; y en caso sea aplicada al cultivo, esta quede en la superficie o tenga acción sistémica.*

*v) Debe reemplazarse el término "pesticida" por "plaguicida".*

*vi) Precisar el alcance de los términos: "Sustancias naturales" y "Productos naturales".*

*vii) Precisar los alcances de la expresión: "niveles de residuos que excedan los niveles naturales durante los brotes de la plaga".*

- *Respecto al Anexo 2. Definiciones:*

*i) Precisar y verificar las definiciones y los alcances de los términos:*

*"Plaguicida Biológico"; "Bioplaguicida"; "Plaguicida Bioquímico"; "Plaguicida Microbiano"; "Semioquímico".*

*ii) Se propone la siguiente definición para el término "Sustancia Básica: Ingredientes activos de origen biológico y minerales que no son de preocupación..."; esto a fin que sea concordante al ítem 3(ii) de los Antecedentes de la Directiva, que especifica que solo es para estos tipos de plaguicidas.*

TEMA 12: Documento de debate sobre la gestión de los compuestos no apoyados; y,  
TEMA 14: Establecimiento de los calendarios y listas de prioridades del Codex en materia de plaguicidas.

- *En el país se tienen registrados los plaguicidas Amitraz y Fenarimol para uso agrícola; pero también se tienen registrados otros compuestos (ingredientes activos) autorizados para ser aplicados en los mismos complejos "cultivo-plaga". En tal sentido nuestra agricultura tiene compuestos alternativos al Amitraz y al Fenarimol para los mismos complejos "cultivo-plaga".*

- *Debido a la preocupación internacional en materia de salud pública por el uso del Amitraz y el Fenarimol, el Perú considera pertinente la evaluación de dichos*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

*compuestos por parte de la JMPR; estimando que su uso no será prohibido o restringido si los resultados de tales evaluaciones no arrojen riesgos a la salud pública o estos riesgos no sean significativos.*

## V. METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA EMISIÓN DE LA POSICIÓN PAÍS

La metodología utilizada para establecer la posición de país se tuvo en consideración el enfoque de inocuidad de alimentos, la protección de la salud humana y la facilitación del comercio. La evaluación se realizó en las reuniones del Comité Técnico presenciales o mediante el envío vía correo electrónico de las opiniones expuestas por los representantes de las entidades miembros de la Comisión Técnica de Residuos de Plaguicidas.

El SENASA, en su condición de Autoridad Nacional en materia de Inocuidad Agroalimentaria y coordinadora de esta Comisión Técnica del Comité Nacional del Codex, convoca regularmente a los representantes de la industria, academia, productores, autoridades sanitarias como DIGESA, Organismos relacionados a la investigación, innovación, inocuidad de los alimentos, desarrollo productivo y de comercio exterior de alimentos, para participar en las reuniones de la Comisión para la discusión de temas de importancia en materia de residuos de plaguicidas en alimentos y protección de la salud de los consumidores; así como de los documentos emitidos por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas o aquellos alcanzados por la Secretaría Técnica del Comité Nacional del Codex, y fijar (de ser el caso) las "Posiciones País" que sean necesarias llevar a las reuniones internacionales sobre la materia, en defensa del interés nacional.

Asimismo se participa en videoconferencias con los países de América Latina y el Caribe, así como en Grupos de Trabajo Electrónico con diferentes países del mundo, respecto a temas específicos de interés internacional.

El documento final de propuesta de Posición País es elevado a la Secretaría del Comité Nacional del Codex en Perú, para ser aprobado por el Pleno.

El Pleno del Comité Nacional del Codex aprueba la Posición País, y la Secretaría del Codex Perú procede a remitirla al Secretariado de Roma.

## VI. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA COMISIÓN

El día Domingo 7 de Abril de 2019, víspera del inicio de la 51ª Reunión del Comité del Codex Sobre Residuos de Plaguicidas, se tuvo una reunión previa de coordinación convocada por el Presidente del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe (CCLAC), a fin que los delegados de los países integrantes del CCLAC participantes en esta Reunión del Codex pudieran intercambiar opiniones y dar a conocer sus "posiciones de país" llevadas a la reunión, respecto a los diversos temas que allí serían tratados, y coordinar de esta forma los intereses regionales y asegurar



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

la participación activa del CCLAC durante el desarrollo de la plenaria. Estuvimos presentes los representantes de Chile, Guatemala, Costa Rica, Brasil y Perú.

Luego de esta reunión regional, los integrantes del CCLAC presentes sostuvimos otras reuniones con integrantes de otros países y regiones; a fin de conocer sus intereses y posiciones nacionales y regionales, y de esta forma evaluar la posibilidad de obtener algún tipo de apoyo o respaldo en los temas donde hubiera consenso y coincidencia en intereses comunes. Estas reuniones fueron sostenidas por separado entre el CCLAC y los representantes de la Unión Europea; el QUAD (EE.UU., Canadá, Australia y Nueva Zelanda); y la India.

Es así que tanto la Unión Europea como los países del QUAD manifestaron su interés por conocer la posición del CCLAC respecto a los temas referidos al documento de debate sobre las Directrices para la determinación de plaguicidas como alteradores endocrinos, presentado por la India; la Evaluación de la exposición alimentaria probabilística aguda para plaguicidas; el documento de debate sobre la oportunidad de revisar las Directrices para el uso de la espectrometría de masa (EM) en la identificación, confirmación y determinación cuantitativa de residuos; el documento de debate sobre la revisión de las Ecuaciones de la IESTI; el documento de debate sobre la elaboración de orientación para los compuestos de baja preocupación en materia de salud pública que podían estar exentos del establecimiento de CXL; así como del documento de debate sobre la gestión de los compuestos no apoyados.

Por otro lado la India mostró interés por conocer la posición del CCLAC respecto al documento presentado por ellos referido a las Directrices para la determinación de plaguicidas como alteradores endocrinos; así como del documento de debate sobre la gestión de los compuestos no apoyados.

El día Lunes 8 de Abril se dio inicio a la 51ª Reunión del Comité del Codex Sobre Residuos de Plaguicidas -CCPR51- (del 8 al 13 de abril); cumpliéndose las actividades programadas, que fueron:

Tema del Programa	Asunto	Signatura del documento
1	Aprobación del Programa	CX/PR 19/51/1
2	Nombramiento de los relatores	
3	Cuestiones remitidas al CCPR por la Comisión del Codex Alimentarius y otros órganos auxiliares	CX/PR 19/51/2
4(a)	Cuestiones de interés planteadas por la FAO y la OMS	CX/PR 19/51/3
4(b)	Cuestiones de interés planteadas por otras organizaciones internacionales	CX/PR 19/51/4
		Sección 2 del

Av. La Molina N° 1915, La Molina - Lima  
T: (511) 313-3300  
[www.senasa.gob.pe](http://www.senasa.gob.pe)  
[www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego**SENASA**  
PERÚ"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

5(a)	Informe sobre temas de examen general por la JMPR de 2018	Informe de la JMPR 2018 (ingl)
5(b)	Informe sobre las respuestas de la JMPR de 2018 a preocupaciones específicas planteadas por el CCPR	Sección 3 del Informe de la JMPR 2018 (ingl)
6	Propuestas de límites máximos de residuos (LMR) de plaguicidas en los alimentos y los piensos (en los trámites 7 y 4)	CX/PR 19/51/5 (ingl)
	- Observaciones en el trámite 3 (en respuesta a la Carta Circular CL 2018/97-PR)	CX/PR 19/51/5-Add.1
7	Revisión de la <i>Clasificación de Alimentos y Piensos</i> (CXM 4/1989)	
7(a)	Categoría C – Productos forrajeros primarios Tipo 11: Productos forrajeros primarios de origen vegetal Propuestas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo 050: Forrajes de leguminosas</li> <li>• Grupo 051: Productos forrajeros de cereales en grano y gramíneas (incluyendo pseudocereales)</li> <li>• Grupo 052: Productos forrajeros varios</li> </ul>	CL 2019/01-PR CX/PR 19/51/6
	- Observaciones en el trámite 3	CX/PR 19/51/6-Add.1
7(b)	Categoría D – Alimentos elaborados de origen vegetal Todos los tipos de la Categoría D Propuestas de grupos en diferentes tipos	CL 2019/02-PR CX/PR 19/51/7
	- Observaciones en el trámite 3	CX/PR 19/51/7-Add.1
7(c)	Transferencia de los productos de la Categoría D a la Categoría C	CL 2019/19-PR CX/PR 19/51/8
	- Observaciones	CX/PR 19/51/8-Add.1
7(d)	Propuesta de cuadro con ejemplos de productos representativos para grupos de productos en diferentes tipos de las Categorías C y D (para su inclusión en los <i>Principios y Directrices para la Selección de Productos Representativos con Miras a la Extrapolación de Límites</i> )	CL 2019/03-PR CX/PR



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego**SENASA**  
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

	<i>Máximos de Residuos de Plaguicidas para Grupos de Productos [CXG 84-2012]</i>	19/51/9
	- Observaciones en el trámite 3	CX/PR 19/51/9- Add.1
7(e)	Repercusiones para los LMR del Codex (CXL) de los tipos revisados de las categorías C y D	CX/PR 19/51/10
7(f)	Tipo dentro de cada categoría sobre productos varios que no cumplen con los criterios de agrupación de cultivos. Propuestas de grupos (incluidas las posibles repercusiones para los CXL de los nuevos tipos)	CL 2019/04- PR CX/PR 19/51/11
	- Observaciones en el trámite 3	CX/PR 19/51/11- Add.1
7(g)	Categoría B – Productos alimenticios primarios de origen animal. Definición común de tejidos animales comestibles para el establecimiento de LMR de plaguicidas y medicamentos veterinarios para los componentes que se utilizan como plaguicidas y como medicamentos veterinarios para su uso por el CCPR y el CCRVDF	CL 2019/05- PR CX/PR 19/51/12
	- Observaciones en el trámite 3	CX/PR 19/51/12- Add.1
8	Documento de debate sobre la oportunidad de revisar las <i>Directrices para el Uso de la espectrometría de masas (EM) en la identificación, confirmación y determinación cuantitativa de residuos (CXG 56-2005)</i>	CX/PR 19/51/13
9	Documento de debate sobre la revisión de las ecuaciones de la IESTI	CX/PR 19/51/14
10	Documento de debate sobre las oportunidades y las dificultades relacionadas con la participación de la JMPR en un examen conjunto internacional de un nuevo compuesto	CX/PR 19/51/15
11	Documento de debate sobre la elaboración de orientación para los compuestos de baja preocupación en materia de salud pública que podían estar exentos del establecimiento de CXL	CX/PR 19/51/16
12	Documento de debate sobre la gestión de los compuestos no apoyados	CX/PR 19/51/17
13	Información sobre registros nacionales de plaguicidas (con base en la información enviada como respuesta a la Carta Circular CL 2018/50)	CX/PR 19/51/18



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

14	Establecimiento de los calendarios y listas de prioridades del Codex en materia de plaguicidas (con base en las observaciones enviadas como respuesta a la Carta Circular CL 2019/06-PR)	CX/PR 19/51/19
15	Otros asuntos y trabajos futuros	
16	Fecha y lugar de la próxima reunión	
17	Aprobación del Informe	

La reunión fue presidida por el profesor Xiongwu Qiao, consejero del Gobierno de la provincia de Shanxi, con la asistencia del Dr. Guibiao Ye, director de la Secretaría del CCPR, Instituto para el Control de Agroquímicos, Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de la República Popular China.

La reunión fue inaugurada por el Sr. Taolin Zhang, viceministro de Agricultura y Asuntos Rurales de la República Popular China, que felicitó al CCPR por sus avances a lo largo de los años, destacando los esfuerzos de China para establecer el sistema de LMR con arreglo a las normas internacionales y transformar las normas del Codex en normas nacionales, y expresó el compromiso del Gobierno de China para seguir apoyando las actividades del CCPR. El Sr. Leong Vai Tac, secretario de Economía y Finanzas de la Región Administrativa Especial de Macao se dirigió también al Comité y dio la bienvenida a todos los participantes. Asimismo, a nombre de la FAO y la OMS, el Sr. Soren Madsen se dirigió también al Comité.

Respecto a los Temas abordados en la plenaria de la CCPR51, se llegó a las siguientes conclusiones:

**TEMA 1:**

El CCPR aprobó el Programa Provisional como Programa de la reunión; y se acordó establecer un grupo de trabajo presencial (GT) para examinar cuestiones relacionadas con la revisión de la Clasificación de alimentos y piensos y ejemplos de productos representativos (Temas 7(a)-(d) del Programa).

**TEMA 2:**

El CCPR nombró al Sr. David Lunn (Nueva Zelanda) y al Sr. Kevin Bodnaruk (Australia) como relatores.

**TEMA 3:**

- La India presentó el documento "Directrices para la determinación de plaguicidas como alteradores endocrinos y enfoques armonizados de gestión de riesgos en función de su presencia en los alimentos"; recordando que había presentado una propuesta a la CCPR50 y a la CAC41.
- Algunas delegaciones apoyaron la propuesta India, señalando que un enfoque armonizado basado en riesgos era necesario para abordar la protección de la salud de los consumidores y evitar los efectos negativos sobre el comercio. Sin embargo otras delegaciones, si bien reconocieron la importancia del problema, se opusieron a la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

propuesta, señalando que los alteradores endocrinos abarcaban una amplia gama de sustancias que no debían abordarse de manera aislada, sino con un énfasis de conjunto de sustancias químicas con propiedades de alteración endocrina.

- El CCPR tomó nota de las opiniones divergentes, y señaló que no había consenso para llevar a cabo la propuesta India. El Presidente instó a la India a recopilar más información a nivel nacional y el trabajo de otras organizaciones internacionales, y podía plantear el tema de nuevo al CCPR en un estadio posterior.

TEMA 4 (a):

- La FAO manifestó al CCPR que la definición de "Residuo" es clave para la armonización de los LMR en el plano nacional e internacional; y asimismo solicitó al CCRVDF y al CCPR que consideren definiciones armonizadas para determinados tejidos animales con el fin de facilitar la armonización de las definiciones de residuos.
- La OMS informó al CCPR que se había realizado un trabajo sobre "Evaluación de la exposición alimentaria probabilística aguda para plaguicidas" y el proyecto de informe estaba disponible para la formulación de observaciones.
- En relación a la utilización de "antimicrobianos" en la agricultura vegetal, la FAO animó a los miembros a enviar datos sobre el uso de estos compuestos, para contribuir al seguimiento de la Reunión de Expertos FAO/OMS en colaboración con la OIE sobre los antimicrobianos en alimentos.

TEMA 4 (b):

- El CCPR tomó nota de la información proporcionada por la División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Agricultura y la Alimentación pertinente para el CCPR; así como por el apoyo prestado a varios países miembros en la creación y potenciación de la capacidad analítica de laboratorios para el análisis, vigilancia y control de residuos de plaguicidas, así como la investigación y creación de redes de seguridad alimentaria.

TEMA 5 (a):

El CCPR tomó nota de la información proporcionada por la Secretaría de la JMPR sobre los temas:

- Perfiles toxicológicos de los compuestos y evaluación de la exposición alimentaria inferior a una vida.
- Necesidad de patrocinadores para enviar todos los datos solicitados.
- Caracterización de los peligros en el siglo XXI: evaluación de los datos generados utilizando enfoques basados en nuevos mecanismos para las evaluaciones de la JMPR.
- Actualización sobre la revisión de los principios y métodos para la evaluación de riesgos de las sustancias químicas presentes en los alimentos.
- Los efectos microbiológicos.
- Transparencia de los procedimientos de la JMPR.
- Examen de los datos de grandes porciones para las ecuaciones de la IESTI.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Actualización de los modelos de la IDEI y la ICPEI utilizados para el cálculo de la exposición alimentaria: agrupación de productos según la clasificación revisada del Codex y nuevos datos sobre grandes porciones.
- Recomendaciones para los niveles máximos de residuos del subgrupo revisado de hortalizas de fruto, distintas de las cucurbitáceas.
- Los resultados preliminares del modelo probabilístico de la exposición alimentaria aguda para evaluar las ecuaciones de la IESTI.

TEMA 5 (b):

- El CCPR tomó nota de que las preocupaciones específicas sobre compuestos planteadas por el CCPR se abordarían al tratar los compuestos pertinentes en el tema 6 del programa.

TEMA 6:

La Unión Europea explicó al CCPR que la política actual de la UE era armonizar sus LMR con los del Codex (CXL) si se cumplían 3 condiciones: i) Que la UE establezca LMR para el producto sometido a consideración; ii) Que el LMR actual de la UE sea más bajo que el CXL; iii) Que el CXL sea aceptable para la UE con respecto a aspectos como la protección de los consumidores, datos de apoyo y extrapolaciones.

TEMA 7 (a)-(g):

- Separar el Grupo 051 en dos grupos: Cereales en grano (incluidos pseudocereales) y Gramíneas.
- Cambiar el nombre del Grupo de Gramíneas por "Forrajes", para evitar confusiones, puesto que ya existe un Grupo de Gramíneas en la Categoría A.
- No separar el Grupo de "Gramíneas" en subgrupos.
- Transferir los "Productos de Ensilaje" del Subgrupo 050A al Subgrupo 051A.
- Un producto utilizado como alimento no puede incluirse en el grupo de forrajes. Igualmente cuando sólo se utiliza una pequeña parte de la cantidad total de un producto como alimento y su mayor parte se destina a la alimentación animal, el producto se incluirá en alimentos elaborados y no se clasificará como un producto forrajero.

TEMA 8:

- El CCPR decidió restablecer al GTE presidido por Irán y copresidido por Costa Rica, para determinar si el CXG 90-2017 contempla adecuadamente la espectrometría de masas, y de ser así, proponer la revocación del CXG 56-2005. Asimismo, en caso hubieran disposiciones de la CSG 56-2005 que no figuran en la CSG 90-2017 que pudieran ser pertinentes, estudiar la posibilidad de fusionar ambos documentos.

TEMA 9:

- El CCPR decidió restablecer al GTE presidido por la Unión Europea y copresidido por Brasil y Uganda.
- El GTE reflexione sobre las conclusiones del estudio de la FAO/OMS sobre la evaluación de la exposición alimentaria probabilística aguda para plaguicida, sobre la



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

base y los parámetros de las ecuaciones de la IESTI, y contrastar los resultados de las ecuaciones de la IESTI con una distribución probabilística de las exposiciones reales.

- Recopilar información sobre el granel y la mezcla y preparar una visión de conjunto que sería sometida a debate en la CCPR52 y distribuida a la JMPR de 2020 después de su finalización.

#### TEMA 10:

- El CCPR decidió restablecer al GTE presidido por Canadá y copresidido por Costa Rica y Kenya.

- El GTE desarrollará un proyecto de principios y procedimientos para facilitar la participación de la JMPR en exámenes en paralelo de un nuevo compuesto. Este proyecto se desarrollará en colaboración con las secretarías de la JMPR para la FAO/OMS y lo presentará a la CCPR52 para la formulación de observaciones y examen.

#### TEMA 11:

- El CCPR decidió iniciar un nuevo trabajo sobre la elaboración de orientación para los compuestos de baja preocupación en materia de salud pública que pueden estar exentos del establecimiento de CXL.

- Presentar el documento de proyecto al CAC42 para su aprobación como nuevo trabajo.

- Establecer un GTE presidido por Chile y copresidido por Estados Unidos y la India, con el mandato: i) Desarrollar criterios comunes para la identificación de compuestos de baja preocupación en materia de salud pública que pueden estar exentos de CXL y/o que no dan lugar a residuos; ii) Proporcionar definiciones del Codex armonizadas según corresponda; iii) Proporcionar ejemplos de compuestos que cumplen los criterios para facilitar la elaboración de las directrices; iv) Sobre la base de las consideraciones anteriores, presentar un anteproyecto de Directrices para su examen en la CCPR52.

#### TEMA 12:

- El CCPR decidió establecer un GTE sobre los compuestos no apoyados para evaluación periódica, presidido por Chile y copresidido por Australia, India y Kenya, con los términos de referencia siguientes: i) Investigar las circunstancias que conducen a compuestos no apoyados y los obstáculos que impiden que se dé el apoyo; ii) Explorar opciones para el apoyo eficiente de los datos; iii) Explorar las ventajas y dificultades que se derivan de las opciones 2b y 3, tal como recomendó la CCPR51; iv) Sobre la base de las consideraciones anteriores, presentar una propuesta para su examen por la CCPR52.

#### TEMA 13:

- El CCPR tomó nota del apoyo para mantener la base de datos de registros nacionales con algunas mejoras y simplificaciones.

- El Comité decidió establecer un GTE presidido por Alemania y copresidido por Australia, con los siguientes términos: i) Proporcionar una base de datos de registro



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

mejorada con unos 20 compuestos cada año de los Cuadros 2A y 2B para los que se solicitan datos; ii) Compilar los datos de todos los que respondan; iii) Analizar los datos compilados en función de las necesidades para el establecimiento de los calendarios y listas de prioridades del Codex en materia de plaguicidas para su evaluación por la JMPR.

- Informar sobre los resultados a la CCPR52.

**TEMA 14:**

- El CCPR decidió convocar al GTE sobre Prioridades, presidido por Australia y copresidido por Alemania, que se encargará de proporcionar un informe sobre los calendarios y la lista de prioridades para su consideración.

**TEMA 15:**

- El CCPR tomó nota que no se habían propuesto otros asuntos.

**TEMA 16:**

- Se informó al CCPR que la 52ª Reunión (52CCPR) se celebraría en aproximadamente un año en China, quedando el anfitrión aún por confirmar la ciudad donde sería realizada.

**VII. PRODUCTOS ESPERADOS CON LA PARTICIPACIÓN EN LA CCPR51**

- Participación y posicionamiento del país para fortalecer las relaciones de trabajo y el espíritu de colaboración con los delegados del Comité Coordinador del Codex Alimentarius para los países de América Latina y el Caribe (CCLAC), y específicamente del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR), con un enfoque regional.

- Dar a conocer a los países que integran la Comisión del Codex Alimentarius y en particular del Comité del Codex Sobre Residuos de Plaguicidas, la posición de nuestro país respecto a los temas de nuestro interés así como los de interés general, referidos a la preservación de la salud pública; los requisitos de inocuidad de los alimentos, así como de la promoción de prácticas leales y la facilitación del comercio de alimentos.

- Establecer agendas de trabajo con los Puntos de Contacto de los países que presiden los Grupos de Trabajo Electrónico (GTE), donde se expondrá nuestra Posición de País, así como alguna Posición Regional.

- El SENASA en su condición de Coordinador de la Comisión Técnica sobre Residuos de Plaguicidas del Comité Nacional de Codex – Perú, convocará a los Miembros de la Comisión a reunión a fin de informarles respecto a los temas tratados y conclusiones llegadas en durante la discusión de todos los temas tratados en la CCPR51, a fin de evaluarlas y ejecutar las coordinaciones o acciones necesarias para preservar los intereses nacionales en materia de la inocuidad de los alimentos, la protección de los



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

consumidores, las prácticas leales y la facilitación del comercio de alimentos; pudiendo, de ser el caso, establecerse un plan de trabajo para tal efecto.

- La Comisión Técnica sobre Residuos de Plaguicidas, coordinará con la Secretaría Técnica del Comité Nacional del Codex – Perú, a fin de gestionar su participación en los Grupos de Trabajo Electrónico que sean necesarios para preservar los intereses nacionales en los temas materia de competencia del Comité del Codex Sobre Residuos de Plaguicidas.

- Se fortalece el Comité Nacional del Codex y la Comisión Técnica Sobre Residuos de Plaguicidas, en función al trabajo conducido por el SENASA, desarrollando e implementando agendas nacionales en los temas del Codex Alimentarius.

- Los beneficios de la participación en la Reunión de la CCPR51 para nuestra Institución y para el Estado Peruano, reside en contar con Normas Codex, trabajadas por la Comisión Técnica Sobre Residuos de Plaguicidas lideradas por el SENASA, con el fin de dinamizar el comercio nacional y mundial de alimentos; poniendo especial énfasis en verificar las medidas que pudieran restringir las exportaciones de nuestros alimentos agropecuarios, y preservando la salud de los consumidores de acuerdo a los requerimientos de inocuidad de los alimentos las exportaciones agrícolas peruanas a cualquier destino del mundo.

### VIII. CONCLUSIONES

- El SENASA como Autoridad Nacional en sanidad agraria y en inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario, establece disposiciones para garantizar la inocuidad de los alimentos agropecuarios primarios y los piensos, con el propósito de proteger la vida y la salud de las personas, reconociendo y asegurando los derechos e intereses de los consumidores y promoviendo la competitividad de la agricultura nacional.
- Con la aprobación de las Normas Codex, se facilitará el comercio internacional de alimentos en beneficio de todos los países, asegurando prácticas equitativas en el comercio de alimentos, teniendo en cuenta las necesidades de los consumidores, así como los requisitos de inocuidad de los alimentos.
- La Comisión Técnica sobre Residuos de Plaguicidas presidida por el SENASA, hará seguimiento y evaluará junto con los Miembros de la Comisión, los avances de los acuerdos llegados durante la CCPR51, verificando que no se afecten los intereses nacionales en materia comercial, sanidad agraria y salud de las personas.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- La Comisión Técnica sobre Residuos de Plaguicidas coordinará su participación en los Grupos de Trabajo Electrónico, cuyos temas serán discutidos al interior de la Comisión Técnica de Residuos de Plaguicidas, a fin de evaluar la necesidad de fijar una posición nacional.
- Se mantendrá comunicación con los funcionarios de los distintos países que asistieron a la 51ª Reunión del Comité del Codex Sobre Residuos de Plaguicidas, en la ciudad de Macao (SAR) – República Popular China, para el intercambio de información y consultas para la mejora de nuestros procesos.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS  
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

Ing. Miguel A. Portocarrero Berrocal  
Especialista en Sanidad Agraria

Av. La Molina N° 1915, La Molina - Lima  
T: (511) 313-3300  
[www.senasa.gob.pe](http://www.senasa.gob.pe)  
[www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)

EL PERÚ PRIMERO

68PFRP9ASP91



